



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAR 2021	
Recibido.....	0918 Hs.
Exp. N°.....	42292 C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE DECLARA**

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe declara **su profundo y enérgico rechazo a la violencia institucional y a la brutal y agresiva represión perpetradas por el Gobierno de la Provincia de Formosa** ante las pacíficas protestas acaecidas en su territorio. Asimismo, expresa su profundo pesar por la violación de derechos y garantías constitucionalmente tutelados en dicha Provincia, solicitando el cese inmediato de las mismas y el retorno al imperio pleno de las Constituciones Nacional y Provincial.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Declaración.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los hechos en que fundamento la presente declaración de esta Cámara son de público conocimiento. Sin embargo, atento a la gravedad de los mismos y las palpables violaciones a derechos y garantías constitucionalmente tuteladas, de parte del estado Provincial de Formosa, es imperativo hacer un recuento de ellos.

El pasado Jueves 04 de Marzo, el Gobernador de Formosa, Gildo Insfrán anunció que desde las 00:00 hs del Viernes 05, la homónima ciudad Capital volvería al estricto Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) de FASE 1, ante la aparición de diecisiete nuevos casos de COVID-19, al menos hasta el 17 de Marzo próximo.ⁱ

La medida se toma en una provincia que registra desde largos meses decisiones draconianas que limitan el ingreso de personas a su territorio y que han sido objeto de resoluciones judiciales varias – incluso por parte del máximo tribunal de nuestra República, la Corte Suprema de Justicia de la Nación- que declararon su falta de racionalidad y proporcionalidad, ordenando el cese de las mismasⁱⁱ. La misma Corte Suprema, por otra parte y en el marco del Hábeas Corpus colectivo presentado por el Senador Nacional de Formosa Luis Naidenoff, solicitó informes al Gobierno de Formosa en relación a los centros de aislamiento de casos positivos de COVID-19, y lo exhortó sobre “la necesidad de llevar a cabo el control y prevención de la propagación del virus COVID-19 con arreglo a los estándares constitucionales y convenciones concernientes a los derechos humanos”, toda vez que las restricciones a la libertad corporal deben “satisfacer exigencias de razonabilidad”ⁱⁱⁱ.

En este ya complejo marco institucional, el endurecimiento de las medidas de restricción impuestas provocó que amplios sectores de la



sociedad civil protestaran pacíficamente en la ciudad Capital de Formosa, reclamando el restablecimiento del pleno ejercicio de sus derechos y libertades. No es objeto de este proyecto dictaminar sobre la razonabilidad o no de las medidas impuestas por el gobierno formoseño, sino repudiar la violenta, desproporcionada e inusitada respuesta de las fuerzas de seguridad provinciales a la pacífica protesta.

El Viernes 05 de Marzo las protestas fueron severamente reprimidas por la policía provincial. No existen cifras oficiales proporcionadas por el ejecutivo de aquella jurisdicción, pero dirigentes provinciales de la oposición, representantes de movimientos sociales y periodistas denunciaron en la noche del viernes que habría noventa y tres (93) personas detenidas y cientos de heridos^{IV}. Las imágenes que circulan en los medios de comunicación hablan por sí mismas.-

Entre los elementos utilizados por las fuerzas de seguridad formoseñas se encontraron elementos de contusión (palos y picanas), gases lacrimógenos (con fecha de caducidad en el año 1995) y balas de goma. La concejala opositora Gabriela Neme fue hospitalizada a partir de las heridas sufridas durante la represión.

Con el correr de las horas, se conoció que dos dirigentes opositores al Gobernador Insfrán -que gobierna la Provincia de Formosa desde 1995, a los que se suman ocho años en la vice-gobernación en el período 1987-1995- y un líder y representante de movimientos sociales, fueron detenidos y golpeados por la policía formoseña: se trata de Gustavo Senn, Maximiliano Galarza y Agustín Rojas^V. Este último evidenció golpes por la espalda y las costillas, a la vez que denunció formalmente al comisario Guanes, encargado del operativo.-



Todos estos actos perpetrados desde las fuerzas policiales del estado constituyen flagrantes violaciones a los derechos humanos y a las garantías y derechos reconocidos en la constitución nacional y los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. Por mencionar algunos, se destacan el derecho de peticionar a las autoridades, la libertad ambulatoria, el derecho de publicar y expresar libremente sus ideas, el derecho a asociarse con fines útiles, la libertad de reunión (Art. 14 CN), la igualdad ante la ley (Art. 16 CN) y el principio de legalidad (Art. 18 CN).

Más aún, las vejaciones sufridas por aquellos detenidos por la Policía Formoseña encuadrarían dentro de las conductas tipificadas y prohibidas por la "Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes", ratificada en nuestro país por Ley N° 23.338 e integrante del plexo de Tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional del Art. 75 Inc. 22 de la Carta Magna.-

Diversos actores de la sociedad civil han denunciado y condenado la violencia estatal como respuesta a la protesta pacífica. En dicho sentido se han expresado la Iglesia Católica a través de su Conferencia Episcopal^{vi}, por caso, o el Director Ejecutivo para las Américas de Human Rights Watch, José Vivianco^{vii}; o también la cuenta oficial de Twitter de Amnistía Internacional Argentina^{viii} Incluso, el mismo Presidente de la República, Dr. Alberto Fernández manifestó preocupación por "la violencia institucional"^{ix}.

Esta violenta y brutal represión de la que ha sido testigo el país entero, se enmarcan dentro de una aparente sistematización de la violación a un amplio abanico de derechos y garantías constitucionales, por parte del Gobierno de Formosa, en el marco de las restricciones impuestas por el manejo sanitario de la pandemia.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El poder de policía del estado y la ejecución de las disposiciones administrativas que restringen ciertos aspectos de la libertad personal y social, deben ceñirse a estrictos parámetros de razonabilidad y proporcionalidad; parámetros sobre los cuales existe y existirá seguramente debate. Lo que no puede tolerarse en un país democrático como el nuestro, es la violación de las más elementales garantías y derechos constitucionales, ni la violenta represión de aquel que pensando distinto, se manifiesta y peticiona frente a la autoridad. El grado de irracionalidad y desproporcionalidad de la fuerza utilizada por el gobierno de la Provincia de Formosa ante una protesta pacífica, evidencia una falta de tolerancia a la crítica razonada y rememora regímenes totalitarios a los que nuestro país debe condenar y sepultar.-

Es por todo lo expuesto, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ⁱ https://www.clarin.com/sociedad/ciudad-formosa-vuelve-fase-1-rebote-17-casos-coronavirus_0_TeY7OaTuU.html y <https://www.lanacion.com.ar/politica/con-un-anuncio-repentino-formosa-dispuso-el-retroceso-a-fase-1-tras-17-casos-positivos-nid04032021/>

ⁱⁱ <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-suprema-le-ordeno-formosa-deje-nid2514907/>

ⁱⁱⁱ <https://www.lanacion.com.ar/politica/formosa-corte-suprema-advirtio-gildo-insfran-posibles-nid2613140/>

^{iv} https://www.clarin.com/politica/protestas-incidentes-capital-formosa-vuelta-fase-1-restricciones-coronavirus_0_yXy7mLmug.html

^v <https://www.lanacion.com.ar/politica/represion-en-formosa-asi-quedaron-tres-dirigentes-de-la-oposicion-que-fueron-detenidos-nid06032021/>

^{vi} <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-iglesia-denuncio-formas-de-represion-violenta-en-formosa-nid06032021/>

^{vii} <https://www.lanacion.com.ar/politica/human-rights-watch-repudio-la-represion-en-formosa-y-cuestiono-al-gobierno-por-no-llevar-adelante-un-nid06032021/>

^{viii} <https://twitter.com/amnistiaar/status/1367929788283969544>

^{ix} <https://www.perfil.com/noticias/politica/alberto-fernandez-sobre-represion-formosa-nos-preocupa-la-violencia-institucional.phtml>